MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DGM-4265-2026

TEMUCO, 05.10.2026

VISTOS

1. La Providencia **N° 8171**, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuotas 3 y 4), presentada por **CARMEN SYLVIA NANCY ARAVENA CONCHA, Rut:** Ley 19.628
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "orden del alcalde".
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución **N° 189** de fecha **02.10.2026,** del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares **Folio #41253769**, con información contenida **hasta el día 09 de Febrero de 2026**, con calificación del tramo **entre el 0% y el 40%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	CARMEN SYLVIA NANCY ARAVENA CONCHA
RUT	:	Ley 19.628
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	$ 54.056.-
DEVOLUCION EN CUENTA	:	RUT, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuotas 3 y 4) ROL AVALUO 1724-3.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 54.056.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

[redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

POR ORDEN DEL ALCALDE

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FF: 05-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 05-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.